



FIRMADO POR

PALMIRA PAYA SANCHEZ  
09/06/2023AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLARegistro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088916J

**ANUNCIO 2****PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO POR CONCURSO DE MÉRITOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO**

El Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso de méritos, turno libre, según bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/11/2022, publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 227, de 29/11/2022, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, ha acordado:

1. El 04 de mayo de 2023 el Órgano Técnico de Selección procedió a la baremación de los méritos presentados, de conformidad con los documentos aportados por las personas aspirantes y lo dispuesto en la base décima de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal

En el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se publicó el Anuncio de exposición pública para la presentación de reclamaciones hasta las 23:59 h. del viernes 12 de mayo de 2023.

No consta al presente OTS la presentación de ninguna reclamación a la baremación de méritos tal y como acredita la diligencia de la administrativa de personal que se adjunta a la presente acta con CSV UAAC CUCM UH4L FQDP YYXX

2. A continuación, y de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)</b>	<b>MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)</b>	<b>TOTAL</b>
MARTÍNEZ SEGURA, MARÍA ISABEL	60,00	29,00	89,00
GÓNZALEZ FERRE, ELVIRA	60,00	28,00	88,00
BELDA MOLINA, VICENTE	0,00	19,00	19,00
MORA AIS, TANIA	1,43	2,00	3,43

3. El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
09/06/2023

AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC CXKE 9CW9 ZQND QLEZ

**Anuncio propuesta contratación y orden bolsa proceso estabilización auxiliar ayuda a domicilio - SEFYCU 4364906**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

PALMIRA PAYA SANCHEZ  
09/06/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088916J

estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de María Isabel Martínez Segura y Elvira González Ferre, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.**

Las personas propuestas deberán presentar, en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica (**hasta las 23:59 h del 22/06/2023**), la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

4. El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, acuerda realizar una **relación complementaria de las personas aspirantes** que sigan a las propuestas para aquellos casos en que se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes y a los efectos de constitución de bolsa de trabajo en caso de que así lo considere el órgano competente en sintonía con la base 16 de las Bases Generales.

El orden de la citada relación complementaria es el siguiente

1. Vicente Belda Molina
2. Tania Mora Ais

Contra este Acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Tribunal

Palmira Payá Sánchez



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
09/06/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC CXKE 9CW9 ZQND QLEZ

**Anuncio propuesta contratación y orden bolsa proceso estabilización auxiliar ayuda a domicilio - SEFYCU 4364906**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2